



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: DATO PROTEGIDO -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/13/2022**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por el **DATO PROTEGIDO** "EN CONTRA DEL ACUERDO **JGE/DATO PROTEGIDO/2022** INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN FORMULADAS POR LA **DATO PROTEGIDO**. EN EL EXPEDIENTE **IEEC/Q/DATO PROTEGIDO /2022**" (sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy **veintinueve de noviembre de dos mil veintidós**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas del día de hoy veintinueve de noviembre de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.





RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/RAP/13/2022.

PROMOVENTE: [REDACTED]

[REDACTED]

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO NÚMERO JGE/ /2022 DENOMINADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO A LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN FORMULADAS POR [REDACTED]

[REDACTED], EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/ /2022" (sic).

Con esta fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, da cuenta a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

fr

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, la Magistrada Presidenta de este tribunal electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO: Toda vez que las partes no impugnaron la resolución emitida en fecha diversa, con fundamento en los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 170, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declara**



firme la sentencia emitida por el Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, con fecha dieciocho de noviembre de la presente anualidad, recaída al expediente con referencia alfanumérica TEEC/RAP/13/2022.

SEGUNDO: Al no existir nada pendiente por desahogar, archívese el presente asunto, con total y definitivamente concluido. -----

Notifíquese a las partes y a los demás interesados en los estrados electrónicos, alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación, procedimientos especiales sancionadores y promociones vía electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

Brenda Noemy Domínguez Aké
Magistrada Presidenta.



Verónica del Carmen Martínez Puc
Secretaria General de Acuerdos
por ministerio de ley.



Con fecha (29 de noviembre de 2022), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. 2



En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y el acta 01/2022 de fecha 17 de Noviembre de 2022 del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.